



Riohacha, enero trece (13) de dos mil veintiuno (2021)

Doctor:

LUIS CARLOS GAITÁN GÓMEZ

Presidente Sala Administrativa

Consejo Seccional de la Judicatura de La Guajira.

E. S. D.

REF. proceso de REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL a la persona natural comerciante NAHER JOSÉ ÁLVAREZ ZAPA identificado con Nit. 78380421-0. Radicado 44-001-31-03-001-2020-00076-00

En cumplimiento de lo ordenado en auto de fecha quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020), me permito solicitarles su colaboración para comunicar la iniciación del proceso de la referencia a los jueces de los diferentes Circuitos y Distritos Judiciales que estén conociendo de procesos ejecutivos, de cobro coactivo y de restitución, tanto judiciales como extrajudiciales, para que den aplicación a los artículos 20, 22 y 70 de la Ley 1116 de 2006.

Los procesos que han de incorporarse al trámite referenciado deben ser remitidos a esta Agencia Judicial, a través del correo electrónico [j01cctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01cctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Agradeciendo su amable colaboración.

Atentamente,

MARÍA JOSÉ DAVID AARÓN  
Secretaria

**Firmado Por:**

**MARIA JOSE DAVID AARON  
SECRETARIO CIRCUITO  
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b8ba0c91f4d21bee4602d9a978d4a7ea31f2d9d42560693b8a8ee9dcf6b074b**

**5**

Documento generado en 13/01/2021 07:54:45 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**